



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 366-2023 CF/ FCE

Bellavista, 04 de diciembre del 2023

VISTO:

El Proveído N° 6878-2023-OSG/VIRTUAL, donde el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao remite la solicitud del docente HUGO ALEJANDRO JARA CALVO donde solicita Licencia en la parte de labores no lectivas para los semestres 2023-B, para participar del I Ciclo Taller de Tesis de Doctorado organizado por la Unidad de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87, numeral 87.4 y el Art. 88, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, con Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, se aprobó el REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, mediante Informe N° 010-2023-DAE/FCE de fecha 14.11.2023, el director del Departamento Académico de Economía opina favorablemente para que se autorice la Licencias por Capacitación Oficializada al profesor Mg. Hugo Alejandro Jara Calvo, docente nombrado en la categoría de Asociado a TC, para que descargue en su Plan de trabajo Individual 2023-B, 20 horas por capacitación oficializada, para seguir estudios en el I Ciclo Taller de Tesis de Doctorado organizado por la Unidad de Posgrado de la UNAC.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 01 de diciembre de 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. OTORGAR, con eficacia anticipada, LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA, al docente asociado a tiempo completo Mg. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, con veinte (20) horas de carga no lectiva, por el Semestre Académico 2023-B, para seguir estudios en el I Ciclo Taller de Tesis de Doctorado organizado por la Unidad de Posgrado de la UNAC.

TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Señora Rectora para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO